

2016-09-01-20-P00836 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CAMARONERA VANCOSTA
S.A.-----

CUANTIA: USD \$ 45,000.00-----



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ, NOTARIA VIGÉSIMA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A, conforme consta de su nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, y debidamente autorizado, tal y como consta en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha uno de Agosto del año dos mil dieciséis, que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, y domiciliado en Samborondon, de tránsito por esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien de conocer personalmente doy fe; bien



instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: Sírvese incorporar en el Registro de escritura a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, a) El señor JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado, tal como consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., celebrada el uno de agosto del año dos mil dieciséis, que también se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Samborondon, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y hábil para suscribir toda clase de actos y contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)



Mediante escritura pública otorgada por el notario cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Félix Bobadilla Boderó, el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de febrero del año mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., con un capital social de Dos millones de Sucres (S/. 2'000.000,00); b) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; c) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Eduardo Falquez Ayala, el veinticinco de junio del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de septiembre del año dos mil dos, la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., realizó la conversión de su capital de Sucres a Dólares, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; d) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor



Rodolfo Pérez Pimentel, el tres de abril del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de julio del dos mil siete, la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., amplió su objeto social y reformó sus estatutos sociales; e) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dieciséis de noviembre del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de marzo del año dos mil doce, la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; f) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Lenin Valdivieso Salinas, el veintiuno de febrero del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de junio del año dos mil catorce, la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., cambió su domicilio y reformó sus estatutos sociales; g) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., en sesión celebrada el día uno de agosto del año dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital suscrito, reformar el estatuto social de la compañía, emitir nuevas acciones y autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de

aumento de capital y reforma de estatuto Social. Todo lo anterior, en los términos que constan en el acta que recoge las resoluciones adoptadas en dicha sesión, copia certificada de la cual se incorpora a esta escritura pública como documento habilitante. h) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., en sesión celebrada el día veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, resolvió sobre la nueva distribución de las acciones en la compañía y además ratificó lo resuelto en la Junta celebrada el día uno de agosto del año dos mil dieciséis. Todo lo anterior, en los términos que constan en el acta que recoge las resoluciones adoptadas en dicha sesión, copia certificada de la cual se incorpora a esta escritura pública como documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- El señor JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día el uno de agosto del año dos mil dieciséis, declara:

Primero: Que se aumenta el capital suscrito de la



compañía en la cantidad de cuarenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 45,000.00), mediante la emisión de un millón ciento veinticinco mil (1'125,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.04) cada una, que son íntegramente pagadas, en la forma señalada en la copia certificada del acta de sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía, celebrada el día el veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, que se acompaña a la presente escritura; Segundo: Que el aumento de capital es pagado en numerario y ha sido suscrito, según consta en la copia certificada del acta de sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., celebrada el día veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, que se incorpora como documento habilitante a esta escritura pública; Tercero: Que una vez aprobado y perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., contará con un capital suscrito y pagado de SESENTA mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$60,000.00), dividido en Un millón quinientas mil (1'500.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro



centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.04) cada una; Cuarto: Que se reforma el artículo Quinto y Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, que hace referencia al capital de la misma y a la cantidad de acciones en que el capital se dividirá respectivamente, en los términos constantes en la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el uno de agosto del año dos mil dieciséis, la cual se acompaña a la presente escritura como documento habilitante; CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor **JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., declara bajo la gravedad del juramento que el capital de la compañía que representa se encuentra correctamente integrado, y que su representada no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y tampoco es adjudicataria fallida o contratista incumplida en contratos con el Estado Ecuatoriano o alguna de sus instituciones. QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al abogado Víctor Manuel Serrano Suárez, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura de



aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. SEXTA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de Camaronera VANCOSTA S.A., a favor del señor JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE; b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Camaronera VANCOSTA S.A., celebrada el uno de agosto del año dos mil dieciséis. c) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Camaronera VANCOSTA S.A., celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis; d) Copia de cedula de identidad y certificado de votación del señor Jean- Christophe Vuibert Bulle.- Anteponga y agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. f) Abogado Victor Serrano Suarez registro cero nueve -dos mil quince -trescientos ochenta y dos del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados los documentos de ley. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA VANCOSTA S.A., CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DEL 2016.-

En el cantón Samborondón, primero de agosto del año dos mil dieciséis, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la Torre Beta de la Clínica Kennedy, km. 2 1/2 vía La Puntilla, piso 5, oficina 14, concurren a la reunión los accionistas: Victoria Clemencia Valdez Pérez de Vuibert, por sus propios derechos, propietaria de 374.960 (trescientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representando el 99,98% (USD\$ 14.998,40) del capital social pagado de la compañía, el accionista Aníbal Vicente Vizueta Sánchez, por sus propios derechos, propietario de 20 (veinte) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), representando el 0.01% (USD\$ 0.80) del capital social pagado de la compañía, Vanessa Vuibert Valdez propietaria de 20 (veinte) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), representando el 0.01% (USD\$ 0.80) del capital social pagado de la compañía y la comisaria Jenny Michelle Guzmán Andrade.

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, la señora Victoria Clemencia Valdez Pérez de Vuibert, Presidente de la compañía, así mismo, actúa como secretario ad-hoc el señor Víctor Manuel Serrano Suárez. Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, en virtud de lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías y el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía, sin necesidad de convocatoria previa. El Presidente de la Junta, le solicita al Secretario ad-hoc, que constate que se encuentra el 100% del capital social pagado en la presente Junta, para poder declarar instalada la presente, en vista de poseer el quórum necesario para su instalación.

Una vez que el Secretario deja constancia del quórum presente, tal como lo acredita con la lista de accionistas presentes, documento que se adjunta a la presente acta, la Presidenta de la Junta declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1) Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su respectiva reforma en los Estatutos Sociales.**
- 2) Emisión de nuevas acciones.**
- 3) Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma en los Estatutos Sociales.**



Como la palabra la señora Victoria Clemencia Valdez Pérez de Vuibert y plantea a la Sala incrementar el capital suscrito por la suma de **USD\$ 45.000,00** (cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América); emitiendo nuevas acciones reenumerando inclusive a las ya existentes; y, autorizar

45.000

al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la exposición anterior, delibera al respecto y resuelve aprobar, por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- Aprobar el aumento de capital suscrito por la cifra de USD\$ 45.000,00 (*CUARENTA Y CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de América*) mediante la emisión de nuevas acciones, que sumados al capital social pagado actual de USD\$ 15.000,00 (*QUINCE MIL Dólares de los Estados Unidos de América*), daría un total de capital social suscrito de **USD\$ 60.000,00 (SESENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América)**.

- a) Reformar parcialmente el Estatuto Social en el artículo quinto y sexto del capítulo segundo, por lo siguiente: "*CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SESENTA MIL (USD\$ 60.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL (1'500.000) acciones ordinarias, nominativas de un valor de USD\$ 0,04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), cada una. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías. Capital que podrá ser aumentado o disminuido por la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas desde la cero cero uno (001) a la un millón quinientos (1'500.000) inclusive y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.*"

2.- Emitir 1'125.000 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD\$ 0,04 (*cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América*) cada una de ellas, reenumerando las acciones ya existentes, las cuales serán pagadas en numerario. Las mismas que serán suscritas por los accionistas en virtud de sus derechos de preferencia o en su defecto, en caso de que dichos derechos de preferencia sean negociados, por las personas que adquieran dichos derechos y realicen la suscripción conjuntamente con el pago del capital acordado. Acto seguido, manifiesta que corresponde a los accionistas de la compañía, suscribir cada una de las acciones que se emitirán, con motivo del Aumento de Capital resuelto en líneas anteriores.

Tras dialogar con los accionistas presentes, la Presidenta de la Junta manifiesta que no existe una aceptación unánime por parte de los mismos en suscribir dicho capital, que les corresponde por su derecho de preferencia debido a motivos económicos de cada uno. Por estas razones, deciden volverse a reunir en Junta General Extraordinaria Universal el día viernes 26 de agosto del 2016, en el mismo lugar y hora de la presente junta, para ratificar lo resuelto en la presente junta y conocer de qué manera fueron realizadas las suscripciones y pagos de las nuevas acciones. Además, se deja constancia que el Gerente General, el señor Jean-Christophe Vuibert Bulle deberá emitir los certificados de derechos de preferencia, en el término previsto en el art. 6 del Reglamento de Derecho de Preferencia en Compañías, los cuales son libremente negociables tal como se dispone en el art. 181 de la Ley de Compañías en concordancia con el art. 4 del Reglamento de Derecho de Preferencia en Compañías.

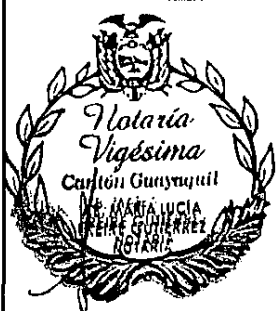
3.- Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Jean-Christophe Vuibert Bulle, para que en uso de sus facultades y atribuciones, suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento del Capital Social Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales, en la presente sesión y emisión de nuevas acciones conforme al aumento de capital resuelto, además de realizar todas las diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento de los actos resueltos en esta Junta. Dicha escritura pública referida, se la deberá celebrar en el mismo día o posterior a la Junta General Extraordinaria Universal acordada para el día viernes 26 de agosto del 2016, tal como lo detalla el numeral 2) de la presente acta.

Finalmente, la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con la Resolución No.02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; y, b) Copia certificada de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta dispone que se conceda un momento de receso para redactar el acta de esta sesión. Reinstalada la reunión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, aprobándose de tal manera la presente acta, concluyendo la sesión a las doce horas con treinta minutos, firmando para constancia los presentes: *Victoria Clemencia Valdez Pérez - Presidente de la Junta - Accionista; Vanessa Vuibert Valdez - Accionista; Aníbal V. Vizueta Sánchez - Accionista; y; Jenny Guzmán Andrade - Comisaria.*

Certifico: Que la presente acta es igual a su original, que reposa en los libros de la compañía, a los que podrán remitirse en caso de ser necesario. Guayaquil, 1 de agosto del año 2016.-


Víctor Manuel Serrano Suárez
Secretario de la Junta



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA VANCOSTA S.A., CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2016.-

En cantón Samborondón, veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la Torre Beta de la Clínica Kennedy, km. 2 1/2 vía La Puntilla, piso 5, oficina 14, concurren a la reunión los accionistas: **Victoria Clemencia Valdez Pérez de Vuibert**, por sus propios derechos, propietaria de 374.960 (trescientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representando el 99,98% (USD\$ 14.998,40) del capital social pagado de la compañía, el accionista **Aníbal Vicente Vizueta Sánchez**, por sus propios derechos, propietario de 20 (veinte) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), representando el 0.01% (USD\$ 0.80) del capital social pagado de la compañía, **Vanessa Vuibert Valdez** propietaria de 20 (veinte) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), representando el 0.01% (USD\$ 0.80) del capital social pagado de la compañía y la comisaria Jenny Michelle Guzmán Andrade.

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta la señora Victoria Clemencia Valdez Pérez de Vuibert, Presidente de la compañía, así mismo, actúa como secretario ad-hoc el señor Víctor Manuel Serrano Suárez. Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, tal como se acordó en junta celebrada el día 1 de agosto del presente año, en virtud de lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías y el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía, sin necesidad de convocatoria previa. El Presidente de la Junta, le solicita al Secretario ad-hoc, que constate que se encuentra el 100% del capital social pagado en la presente Junta, para poder declarar instalada la presente, en vista de poseer el quórum necesario para su instalación.

Una vez que el Secretario deja constancia del quórum presente, tal como lo acredita con la lista de accionistas presentes, documento que se adjunta a la presente acta, la Presidenta de la Junta declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la nueva distribución de las acciones en la compañía.**
- 2) Ratificar lo resuelto en la Junta celebrada el día 1 de agosto del 2016.**

1.-) Toma la palabra la señora Victoria Clemencia Valdez Pérez de Vuibert para resolver sobre el primer punto objeto del orden del día, el cual es Conocer y resolver sobre la nueva distribución de las acciones en la compañía. En este mismo sentido, manifiesta que según lo acordado en el numeral 2) de la Junta celebrada el 1 de agosto del 2016, se debía conocer sobre la nueva distribución de las acciones en la compañía y resolver en caso de que exista alguna objeción. Lo anteriormente expuesto, debido a que los accionistas en dicha junta, expresaron



que por razones económicas no podían suscribir las nuevas acciones a emitirse y existía la posibilidad de ceder sus derechos de preferencias a otros accionistas o inclusive a terceros.

Previo al análisis de las cesiones de los derechos de preferencia y distribución de las acciones luego del aumento de capital, es necesario dejar constancia como estaba distribuido anteriormente (*antes del aumento de capital*) el capital social de la compañía Camaronera VANCOSTA S.A., para lo cual se presenta el siguiente cuadro:

accionista	# acciones	\$ en acciones	% en acciones
✓ Anibal Vizueta	20	\$ 0,80	0,01%
✓ Victoria Valdez	374.960	\$ 14.998,40	99,98%
✓ Vanessa Vuibert	20	\$ 0,80	0,01%
TOTAL:	375.000	\$ 15.000,00	✓ 100,00%

Por estos motivos, a continuación se detalla el valor que correspondía a cada accionista por sus derechos de preferencia, sobre el aumento de capital suscrito por la cantidad de USD\$ 45.000,00 (*CUARENTA Y CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de América*), en la cual se emitieron 1'125.000 (Un millón ciento veinticinco mil) nuevas acciones:

Derecho de Preferencia:	# acciones	\$ en acciones
Victoria Valdez	1'124.775	\$44.991,00
Vanessa Vuibert	112,5	\$4,50
Anibal Vizueta	112,5	\$4,50
TOTAL:	1'125.000	\$45.000,00

En virtud de lo desarrollado en el anterior recuadro, respecto de la cantidad de acciones que le correspondía a cada accionista por su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital suscrito, cada uno de los accionistas descritos declara lo siguiente:

- i. Victoria Clemencia Valdez Pérez de Vuibert, declara que cedió parcialmente su derecho de preferencia correspondiente a 1'124.775 (*UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CINCO*) acciones equivalentes a USD\$ 44.991,00, de la siguiente manera:

Derecho de Preferencia: <u>Victoria Valdez</u>	# acciones	\$ en acciones
✓ Alejandro Vuibert	375.000	\$15.000,00
✓ Jean-Christophe Vuibert	375.000	\$15.000,00
Vanessa Vuibert	374.735	\$14.989,40
Victoria Valdez (suscribe ella misma)	40	\$1,60
TOTAL:	1'124.775	\$44.991,00

- ii. Aníbal Vicente Vizueta Sánchez, declara que cedió su derecho de preferencia correspondiente a 112,5 acciones equivalentes a USD\$ 4,50

(CUATRO CON CINCUENTA Dólares de los Estados Unidos de América)
de la siguiente manera:

Derecho de Preferencia: Aníbal Vizueta	# acciones	\$ en acciones
Vanessa Vuibert	112,5	\$4,50
Total:	112,5	\$4,50

- iii. **Vanessa Vuibert Valdez**, declara que suscribió su derecho de preferencia correspondiente a 112,5 acciones equivalentes a USD\$ 4,50 (CUATRO CON CINCUENTA Dólares de los Estados Unidos de América) de la siguiente manera:

Derecho de Preferencia: Vanessa Vuibert	# acciones	\$ en acciones
Vanessa Vuibert (suscribe ella misma)	112,5	\$4,50
Total:	112,5	\$4,50

Luego de haber desarrollado por parte de cada uno de los accionistas, la manera en que cedieron sus derechos de preferencia y en ciertos casos realizaron la suscripción de dicho derecho; finalmente, las acciones en la compañía **Camaronera VANCOSTA S.A.** tomando en consideración la distribución anterior al aumento de capital y añadiendo las nuevas acciones suscritas respectivamente, quedaron distribuidas de la siguiente manera:

Accionista	# acciones	\$ en acciones	% en acciones
✓ Aníbal Vizueta	20	\$0,80	✓ 0.01%
Victoria Valdez	375.000	\$15.000,00	✓ 25%
Vanessa Vuibert	374.980	\$14.999,20	✓ 24.99%
→ Alejandro Vuibert	375.000	\$15.000,00	25%
→ Jean-Christophe Vuibert	375.000	\$15.000,00	25%
TOTAL:	1'500.000	\$60.000,00	100,00%

Los accionistas Victoria Clemencia Valdez Pérez de Vuibert, Jean-Christophe Vuibert Bulle, Vanessa Vuibert Valdez y Alejandro Vuibert Valdez declaran que las acciones suscritas en el Aumento de Capital Suscrito resuelto en junta del 1 de agosto del 2016, fueron pagadas en numerario tal como se acordó en dicha junta y en virtud de lo establecido en el art. 183 de la Ley de Compañías.

Finalmente, lo expuesto en el presente punto del orden del día, se somete a votación de los presentes, quienes en unanimidad de votos expresan la aceptación sobre la nueva distribución de acciones en la compañía Camaronera VANCOSTA S.A. y resuelven que no hay objeción alguna sobre la distribución establecida.

2.- Toma la palabra la señora Victoria Clemencia Valdez Pérez de Vuibert y manifiesta que es necesario ratificar lo resuelto en la Junta celebrada el día 1 de agosto del 2016, tal como lo establece el segundo punto objeto del orden día. Por tales razones, pone a consideración de la Junta el punto referido y lo somete a



votación. Los accionistas resuelven por unanimidad de votos, ratificar todo lo actuado en la Junta celebrada el día 1 de agosto del 2016.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que de conformidad con la Resolución No.02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden; y, b) Copia certificada de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente, dispone que se conceda un momento de receso para redactar el acta de esta sesión. Reinstalada la reunión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, aprobándose de tal manera la presente acta, concluyendo la sesión a las once horas con treinta minutos, firmando para constancia los presentes: *Victoria Clemencia Valdez Pérez - Presidente de la Junta – Accionista; Vanessa Vuibert Valdez – Accionista; Aníbal V. Vizqueta Sánchez – Accionista; y; Jenny Guzmán Andrade – Comisaria.*

Certifico: Que la presente acta es igual a su original, que reposa en los libros de la compañía, a los que podrán remitirse en caso de ser necesario. Guayaquil, 26 de agosto del año 2016.-



Víctor Manuel Serrano Suárez
Secretario de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0702577446

Nombres del ciudadano: VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDEZ PEREZ VICTORIA CLEMENCIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: VUIBERT RENE

Nombres de la madre: BULLE MONIQUE

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.05 13:22:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2720239



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
del mismo en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702577446
Nombre: VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2720239



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDEULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070257744-6

APELLIDOS Y NOMBRES
VUIBERT BULLE
JEAN CHRISTOPHE

LUGAR DE NACIMIENTO
FRANCIA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-18

NACIONALIDAD FRANCESA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

VICTORIA GLENENCIA VALDEZ PEREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIV. LUCK PERM. LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VUIBERT RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BULLE MONIQUE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-27

Y154SV222

Director General
Para del General

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0042
NÚMERO DE CERTIFICADO
VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE

0702577446
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
BAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Guayaquil, 07 de Mayo del 2.012,

Señor
Jean-Christophe Vuibert Bulle.
Ciudad.-

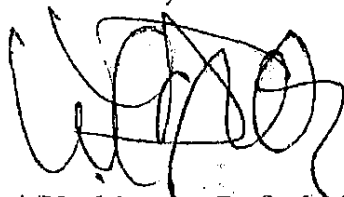
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general de Accionistas de la compañía "**CAMARONERA VANCOSTA S.A.**"; en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, Ud. Ejercerá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual en todos los actos y contratos que celebre la misma.

Los estatutos sociales de la Compañía "**CAMARONERA VANCOSTA S.A.**" constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,



Sr. Washington Rafael Idrovo Rugel
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA
"**CAMARONERA VANCOSTA S.A.**"



CHRISTOPHE VUIBERT BULLE

GUAYAQUIL, 07 De Mayo del 2.012.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 26.654

FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2012

HORA DE REPERTORIO: 14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, a favor de **JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE**, de fojas 47.925 a 47.926, Registro Mercantil número 8.356.

ORDEN: 26654



UPOIX290HJ099F000210



SAON19680H000V01000



3R6X796LUDN000G00000



R10X70000FVLC000A500

\$ 8,00

REVISADO POR:

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 258110

IMP. IGM/09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991209352001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA VANCOSTA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/02/1992

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DEL C.C. VILLAGE Conjunto: TORRE BETA Edificio: CLINICA KENNEDY Piso: 5 Oficina: 14 Telefono Trabajo: 042554015 Telefono Trabajo: 042554011 Email: camaroneravancosta@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA VANCOSTA S.A.

FEC. CIERRE: 20/04/2015

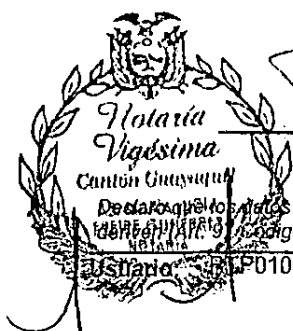
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO: 12/05/2014

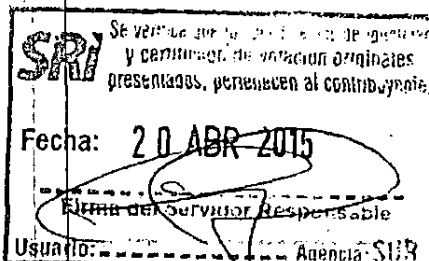
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Número: S/N Referencia: NORTE DE LA ISLA Conjunto: HACIENDA EL LIMBO Celular: 0999482841



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva en virtud del Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Notario P010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 20/04/2015 13:08:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991209352001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA VANCOSTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE
CONTADOR: IDROVO RUGEL WASHINGTON RAFAEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/02/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 05/02/1992
FEC. INSCRIPCION: 27/05/1992 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Conjunto: TORRE BETA
Edificio: CLINICA KENNEDY Piso: 5 Oficina: 14 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL C.C. VILLAGE Telefono Trabajo:
042554015 Telefono Trabajo: 042554011 Email: camaroneravancosta@gmail.com

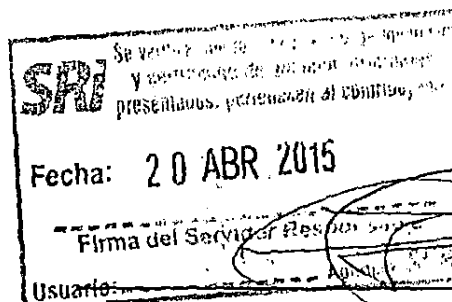
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

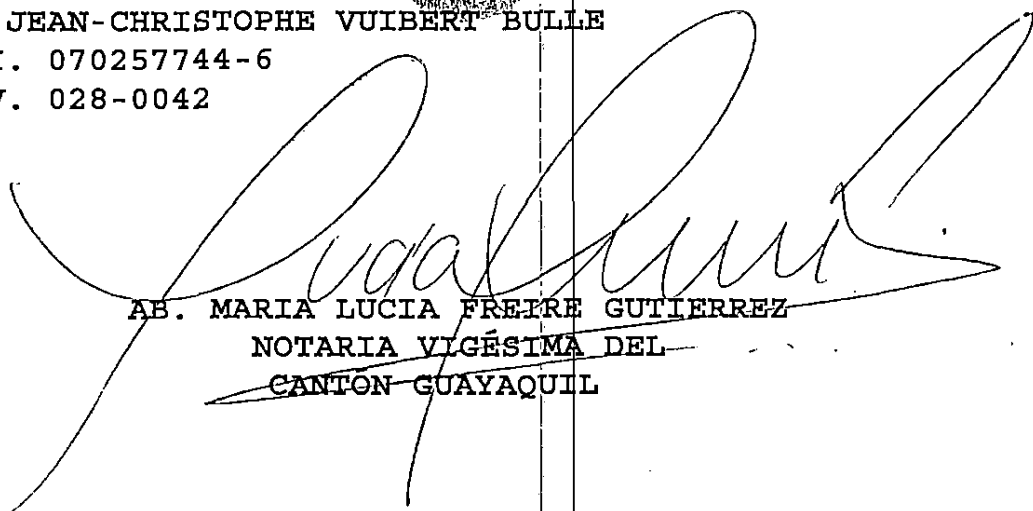
Usuario: RTP010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 20/04/2015 13:08:38

habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura. Leída que le fue de principio a fin, por mí la Notaria al otorgante en alta y clara voz, quien la aprueba se ratifica todo su contenido y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual, DOY FE.-

p. CAMARONERA VANCOSTA S.A.
RUC 0991209352001



f) JEAN-CHRISTOPHE VUIBERT BULLE
C.I. 070257744-6
C.V. 028-0042



AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO, de la ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA
VANCOSTA S.A, que firmo, sello y rubrico en la
ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento. LA NOTARIA.



AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
Notaría Vigésima
Cantón Guayaquil





Factura: 001-001-000006599



20160901020P00836

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00836						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONERA VANCOSTA S.A. S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991209352001		GERENTE GENERAL	JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		45000.00					

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ

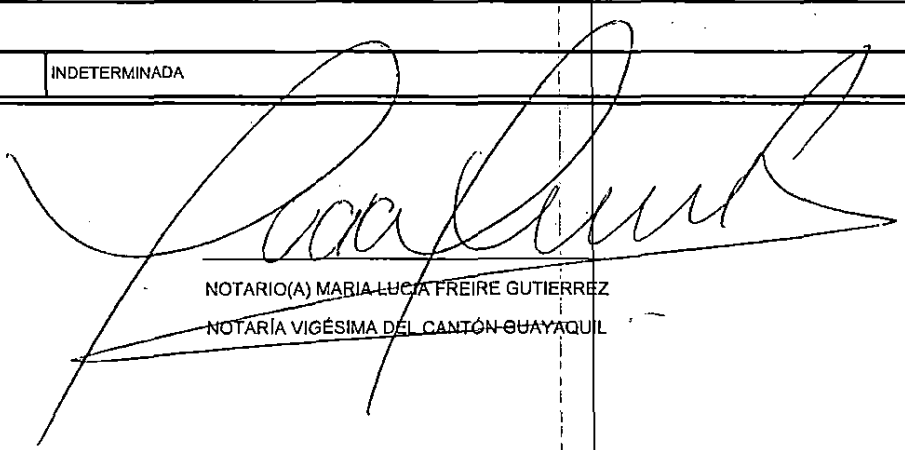
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901020P00836						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:56)						
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONERA VANCOSTA S.A. S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991209352001		GERENTE GENERAL	JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





20160901004000998



RAZON.- La Abogada **VIVIANA ALEXANDRA GARZON CARDENAS**, **NOTARIA SUPLENTE CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, en esta fecha, he tomado nota al margen de la matriz de fecha 29 de Noviembre de 1991, del contenido de la Escritura Pública, autorizada por la Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil, el 5 de Septiembre del 2016, donde se celebra el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Camaronera Vancosta S.A., cuantía: US \$45.000,00.-

Guayaquil, 03 de Octubre del 2016



[Signature]
Ab. Viviana Garzon Cardenas
Notaria Suplente Cuarta del Canton Guayaquil



ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 002-004-000003686



20160901004000998

NOTARIO(A) SUPLENTE VIVIANA ALEXANDRA GARZON CARDENAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901004000998



MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMARONERA VANCOSTA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991209352001
S.A.			
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE VIVIANA ALEXANDRA GARZON CARDENAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 11592-DP09-2016-JS

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente LOY F: Que la fotocopia precedente compuesta de
2 folios es igual al documento original.

Guayaquil

05 OCT 2016

Notario(a) Suplente Viviana Garzon Cardenas
Notaria Trigesima Quinta del Cantón Guayaquil



Factura: 001-001-000007374



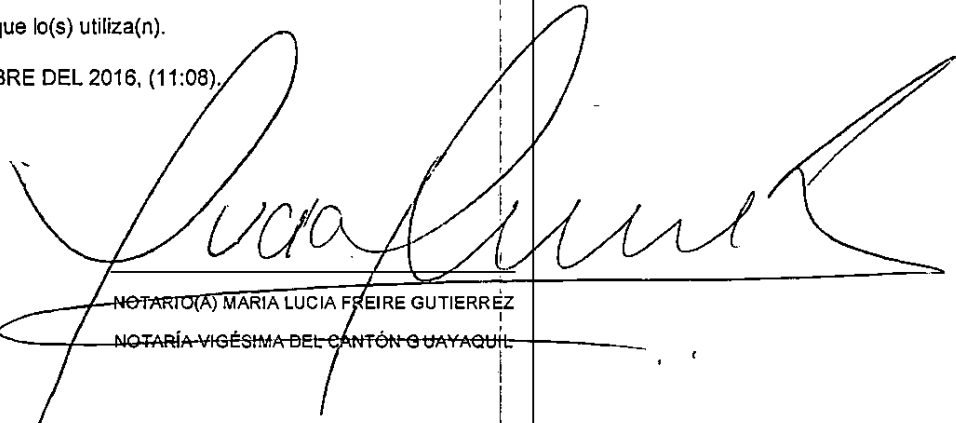
20160901020D02720

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901020D02720

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:08).




NOTARIO(A) MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 2312

7412058BBQKPAU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	518
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702577446	VUIBERT BULLE JEAN CHRISTOPHE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA / GUAYAQUIL / 05/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA VANCOSTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

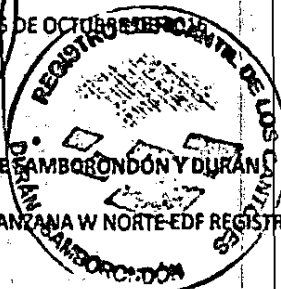
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE-EDF REGISTRO CIVIL

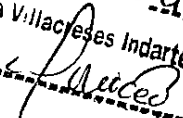


DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

14 NOV 2016 HORA: 9:13

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 

Lyapsey

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/OCT/2016 13:53:47

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 36859 - 0

VICTOR SERRANO -

Expediente: 66290

RUC:

Razón social:

CAMARONERA VANCOSTA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

102